

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Ineque que los Eros. Alcaldes y Secretarios reditan los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos al trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 21 de Febrero.)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 128.

Habiéndose extraviado á Fausto Quintanilla, vecino de Urdiales del Páramo, una vaca de las señas que se expresan á continuación; encargo á todas las autoridades dependientes de la mia, procedan á su busca, participándolo si fuese hallada á su dueño para que se presente á recojerla, abonando los gastos que hubiera causado.

Leon Febrero 20 de 1884.

El Gobernador,  
José Ruiz Corbalán.

#### Señas de la vaca.

Edad de 8 á 9 años; pelo rojo, bozo blanco, astas abiertas. La falta un diente.

#### SECCION DE FOMENTO.

#### Minas.

DON JOSÉ RUIZ CORBALÁN,  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Alfonso García Morales, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Julio Ernesto Carlin, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 5 del mes de Febrero á las doce de su ma-

ñana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cobre y cobalto llamada *Violeta*, sita en término comun del pueblo de Gallegos, Ayuntamiento de Santa Maria de Ordás, y paraje llamado las rocas, y linda al N. peña beta, al S. el pueblo, al E. tierra de la fuente y al O. la dehesa y la iglesia de Agrados; hace la designacion de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada en el citado paraje de las rosas á la derecha del camino que pasa para Agrados, con mineral de cobre á la vista, la citada calicata de donde se medirán 100 metros del N., 100 metros al S., 300 metros al E. y 300 metros al O., quedando así cerrado el rectángulo segun lo prevenido por la ley.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 11 de Febrero de 1884.

José Ruiz Corbalán.

Hago saber: que por D. Urbano de las Cuevas, vecino de esta ciudad, como apoderado de Mr. Willson Sowirby, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Go-

bierno de provincia en el día 19 del mes de Febrero á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo 63 pertenencias de la mina de aluviones auríferos llamada *Violeta*, sita en término comun del pueblo de Ponferrada, Ayuntamiento del mismo, y sitio de la granja, y linda al N. y O. con el río Sil, al S. con finca de D. Felipe Fernandez y al E. con otra de D. Isidro Rueda; hace la designacion de las citadas 63 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de una finca de D. Felipe Fernandez, vecino de Ponferrada, cuyo ángulo está colindante con un camino de servidumbre y otro que se dirige al pueblo de Santo Tomás, el referido punto de partida está relacionado con una visual á la cúspide de la casa de D. Adriano Curiel, vecino de Santo Tomás á los 100° y otra visual á la cúspide de la torre de Nuestra Señora de la Encina á los 194°, desde el punto de partida se medirán 700 metros en direccion N. E. y fijará la 1.ª estaca, desde esta con un ángulo de 90° se medirán 600 metros en direccion S. E. y fijará la 2.ª estaca, desde esta con un ángulo de 90° en direccion S. O. se medirán 900 metros y colocará la 3.ª estaca, desde esta con un ángulo de 90° en direccion N. O. se medirán 700 metros y colocará la 4.ª estaca, con un ángulo de 90° en direccion N. E. se medirán 900 metros y colocará la 5.ª estaca y desde esta se medirán 100 metros hasta intostar con la 1.ª estaca, quedando así cerrado el rectángulo de las 63 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este

interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 20 de Febrero de 1884.

José Ruiz Corbalán.

Hago saber: que por D. Tomás García Tascon, vecino de Orzonaga, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 19 del mes de Febrero á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada *La Escondida*, sita en término comun del pueblo de Orzonaga, Ayuntamiento del mismo, paraje que llaman el arroyo de la morgán, y linda al N. término de Coladilla, M. con terreno de mordegrau, E. término de Cuvillos, O. E. con el de la lamera; hace la designacion de las citadas 10 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata cubierta sobre la capa de carbon á distancia de unos 2 metros del mencionado arroyo de la morgán, desde ella se medirán 30 metros al N. y 70 al S. desde los extremos de estas líneas, se medirán 500 metros al E. y otros 500 al O. E., y levantando las correspondientes perpendiculares se cerrará el

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Febrero de 1884.

perimetro comprendido de las 10 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esto interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, le admitido definitivamente por decreto de esta dia la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 20 de Febrero de 1884.  
José Ruiz Corbalán.

**Montes.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de 122 metros cúbicos 385 milímetros de madera de roble y haya que existen en el monte denominado Hormas, perteneciente á los pueblos de Riaño y la Puerta, anunciada en el Boletín oficial núm. 64 correspondiente al 28 de Noviembre último; he acordado que el Alcalde del citado Riaño proceda á nueva subasta de las expresadas maderas el día 22 del próximo mes de Marzo á las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación de 587 pesetas y con sujeción en un todo para las demás formalidades á las bases estipuladas en el pliego de condiciones, publicado en el Boletín núm. 48 del 19 de Octubre de 1881, á que deberán asistir el referido Alcalde, dos hombres buenos y el Regidor síndico del municipio. Terminado el remate se levantará acta en debida forma del resultado que ofrezca, que remitirá dicho Alcalde á este Gobierno para la resolución que proceda.

Leon 22 de Febrero de 1884.  
El Gobernador,  
José Ruiz Corbalán.

**OFICINAS DE HACIENDA.**

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE LEON.

Subasta para el suministro de tabaco en hoja Virginia ó de Kentucky.

No habiendo ofrecido resultado la subasta celebrada en la Direccion general de Rentas Estancadas el dia 30 de Enero último para contratar el suministro de 27 millones de tabaco hoja Virginia ó de Kentucky, con destino al abastecimiento de las Fábricas de la Peninsula por Real orden de 5 del actual, se ha dispuesto que se celebre una segunda subasta, que tendrá lugar en la expresada Direccion general el dia 26 de Marzo próximo de una y media á dos de la tarde, con estricta sujeción á los mismos pliegos que sirvieron de base para la primera, los cuales se hallan insertos; el de condiciones generales en la Gaceta de Madrid núm. 99 fecha 9 de Abril de 1881 y el de las particulares en la Gaceta núm. 327, correspondiente al dia 23 de Noviembre del año último.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Leon 22 de Febrero de 1884.—El Delegado de Hacienda, P. S., Victoriano Posada.

Subasta para el suministro de tabaco hoja de las Islas Filipinas.

El dia 30 de Junio próximo tendrá lugar en el despacho del Director general de Rentas Estancadas, á la una y media de la tarde la subasta para la adquisición de 2.500.000 kilogramos de tabaco hoja de las Islas Filipinas, en cinco lotes, de 500.000 kilogramos cada uno, con destino al suministro de las Fábricas de la Peninsula, la cual se verificará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se inserta en la Gaceta de Madrid núm. 45, correspondiente al dia 14 del actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la mencionada subasta.

Leon 22 de Febrero de 1884.—El Delegado de Hacienda, P. S., Victoriano Posada.

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Leon.**

*Cédulas personales.*

La Direccion general de Impuestos con fecha 13 del mes actual, noticia á esta Administracion haber sido declarados nulas 38 cédulas de la clase 3.ª números 4.181 al 4.216, precio 50 pesetas; 44 de la 4.ª números 6.121 al 6.160, de 25 pesetas y 44 de 5.ª números 10.557 al 10.600 de 20 pesetas y 100 de la 6.ª números 16.053 y 16.752 de 15 pesetas, correspondientes al presente ejercicio que resultaron de menos en las remesadas á la provincia de Soria, ordenando se anuncie así en el Boletín de la provincia como se verifica por el presente para conocimiento del público.

Leon 21 de Febrero de 1884.—Amalio G. Montero.

**INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.**

*Clases pasivas.*

Con el fin de que los individuos de clases pasivas no sufran perjuicios en el percibo de sus haberes se hace preciso que los obligados á presentar las fés de estado ó existencia ó cualquiera otro documento justificativo por alta en nómina á otro concepto, lo verifiquen á esta oficina desde el dia 25 al 30 del corriente, cesando el sistema abusivo de presentar las fés de vida, al tiempo de venir á realizar el cobro de sus haberes; advirtiéndose á los individuos de tan respetable clase que si dejaren de presentar los documentos anunciándose en tiempo preñado, se les seguirá el perjuicio que haya lugar, y sus reclamaciones se atenderán solamente para las nóminas del mes siguiente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9.º y 13 de la Real orden de 5 de Julio de 1853, haciéndoles presente que el dia que presenten la fé de existencia, se les entregará la papeleta para que puedan percibir sus haberes, tan pronto como se abra el pago.

Leon 18 de Febrero de 1884.—P. I., Eduardo Mayquez.

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.**

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en el mes de Marzo de 1884; lo que se publica en este Boletín como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagarés devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el dia señalado.

Núm. de la cuenta	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.	Pests. Ct.
1194	Manuel Candelas	Arenillas	20	3Marz.84	137 50
1195	Frutoso Balbuena	Riaño	4		43 75
1196	Bernardino Cuesta cedió en Jorge González y otro	Las Omañas			252 50
1198	Vicente de Ponga	Balbuena	6		255
1199	Melchor Robles	Villamayor			180 50
1206	Félix Velazco cedió en Vicente Perez	Leon			
1207	Manuel Melendez cedió en Angel Lorozano otro	Renedo	7		12 50
1208	José Rodriguez	Ardoncino			300
1209	Isidro Díez	Villafañe			437 50
1217	Toribio Garcia cedió en Fidel Hidalgo y otro	Valderilla			64 25
1218	Mateo Sanchez	Valverde			
1219	Isidro Villafañe	Chozas	11		219 38
1221	Manuel Gonzalez	Sta. Maria Monte			128 50
1222	Hilario Prieto	Villamartin			198 75
1227	Isidro Montaña	Palazuelo del Torio	19 y 20	1883-84	38 20
1228	Nicasio Gutierrez	Golpejar		1884	75
1229	Leonardo Alvarez	Banuucias	14		95 38
1230	Mateo Calleja	Chozas	18		82 25
1231	José Martinez	Antimio			8 25
1234	Antonio Llamas	Leon	20		600
1235	El mismo	Antimio			148 38
1236	El mismo	Campo Santibañez	22		188 75
1239	Isidoro Montaña	idem			163 75
1240	Felix Velazco cedió en Felipe Compadre	idem			237 70
1241	Miguel Morán cedió en Miguel F. Banciella	Raunacias	27		26 88
1728	Policarpo Muñoz	Leon			126
1730	Joaquin Juan	Portilla			170 25
1731	El mismo	Leon			51
1732	El mismo	idem			7 25
1733	Luis Ibañez cedió en Francisco Castro	Villazala	19	2	151
1734	Joaquin Juan	Ruerga	3		6 88
1738	Ramon Blas	idem			
1739	Luciano Paucera	Leon			13 75
1740	Manuel Díez y otros	Marne			301 25
1744	Miguel Perez	Huerga			144 13
1745	Tomás Alonso	Pedredo	5		378 75
1746	Pedro Arias	Sahelices	6		382 50
1747	El mismo	S. Román			139 25
1748	El mismo	Santiago Millas	7		82 51
1749	Simon S. Martin	Buroñ	9		400
1750	Francisco Garcia	Valle			379
1751	Anselmo Fernandez	idem			637 50
1752	José S. Juan	Regueras			90
1654	Andrés Valcarlos	Rivera			147 38
1755	Enrique Borrás	Ponferrada			462 50
1757	Juan Viuda	S. Martín	10		278 75
1758	Felipe Garcia	Cubiñas			87 50
1759	Rafael Barrientos	Folgoso			363 75
1760	Isidro Fernandez	S. Cibrían			318 50
1761	Pablo Fierro	Valdemorilla	12		40
1762	Francisco Santos	Astorga			288 38
1764	Gregorio Nistal	Valdepoko			515
1765	Anselmo Gutierrez cedió en Santiago Martz	Coladilla	13		46 25
1767	Santiago Fernandez	Saludes			198 75
1768	Manuel Vidal	Villahornate			3 75
1769	Manuel de la Torre cedió en Santos Ordoñez	Sahelices	14		127
1770	Miguel Villegas	Leon			92 75
1772	Juan Miguel cedió en Luis Garcia comps.	Chozas			72 75
1773	Juan Miguel cedió en Santos Ordoñez	Altovar	16		105
1774	Los mismos	Onamio			41
1777	Santiago Alonso cedió en Mateo Aranja	Astorga			35 25
1778	Aniceto Salas cedió en Cayetano Garcia y otros	Ponferrada			
		Astorga			175
		idem			
		idem			131 38
		idem			136 25
		idem			250 13
		Represa	20		44 60

Jagarés  
BOLS-  
Jagarés  
satisfac-  
  
Pesta. Gs.  
  
137 50  
43 75  
  
252 50  
255  
180 50  
  
12 50  
  
300  
437 50  
64 25  
  
219 38  
123 50  
198 75  
38 20  
75  
95 33  
82 25  
8 25  
600  
148 38  
188 75  
163 75  
237 70  
26 88  
  
125  
  
176 25  
51  
7 25  
151  
6 88  
  
13 75  
201 25  
144 13  
378 75  
382 50  
139 25  
32 51  
400  
379  
637 50  
90  
147 38  
462 50  
278 75  
87 50  
363 75  
313 50  
40  
288 38  
515  
46 25  
198 75  
3 75  
127  
  
92 75  
72 75  
105  
  
41  
35 25  
  
175  
  
131 38  
156 25  
  
250 13  
  
44 60

1779	Rafael Andrés	Villares	19	20Mz.84.	400 50	3270	Tomás Perez	La Bañeza	18	13Mz. 84	175
1781	Julian Lopez	Paradasolana			16 69	3271	Francisco Meadaña	Luyego		14	71 88
1783	Andrés Nuñez	Riego			315	3274	Benito de Santiago	Pobladura			125 63
1784	El mismo	idem			200 88	3275	Patricio Quirós	Murias			229 25
1786	Antonio Fernandez	La Bañeza	21		198 75	3277	Blas Martinez	Ponferrada			25
1787	El mismo	idem			291 25	3278	José Fuertes	Luyego	15		189 13
1788	José Flecha	Manzaneda			90	3279	Pedro Alonso	Oteruelo			30 13
1789	Santiago Perez	Santa Colomba			247 50	3280	José Martinez	S. Martin	16		31 75
1790	Francisco Garcia	Morales			512 50	3281	El mismo	idem			30
1792	Esteban del Rio	Santa Colomba	22		218 75	3282	José Escobar	idem			421 25
1793	Juan Manuel Nieto	Santa Marina			389	3283	Francisco Toral	S. Martin			12
1794	El mismo	idem			51 75	3284	Juan Martinez	Riego			262 50
1795	Vicente Garcia	Pobladura			451 88	3285	Domingo Marcos	Villanueva			126 25
1796	Miguel Aller	idem			48 65	3286	Felipe Perez	idem			156
1800	Santiago Perez	Santa Colomba			512 50	3287	Mariano Benavides	idem			175
1801	Toribio Gonzalez	Ruiforco			40 25	3288	Pedro Alvarez	Quintanilla			6 88
1802	Juan Manuel Nieto otros	Astorga			45 63	3289	Martin Palmier	idem			25 38
1803	Los mismos	idem			200	3290	Roque Alvarez	idem			9 63
1812	Vicente Cuesta	Valcabado	24		156 25	3291	Miguel Alonso	Molina			188 75
1813	Santiago Perez	Santa Colomba			227 13	3292	El mismo	idem			156 63
1814	Dionisio Quintanilla	Urdiales			128 75	3294	Celedonio Martinez	Chozas			126 88
1815	Prudencio Iglesias	Leon			62 75	3295	Santos Ordoñez	Astorga	20		75
1819	Santiago Perez, cedió en José Perez	Santa Colomba				3297	Ildefonso Garcia	Villafeliz			10 63
1820	Los mismos	idem			56 63	3298	Tomás Solís	Leon			4 13
1821	Juan Antonio Alvarez	Pedredo			186 38	3299	Casimiro Perez	Villanueva			176 25
1822	El mismo	idem			216 50	3300	Agustín Gonzalez	Busnadiego	21		87 50
1823	Prudencio Iglesias, cedió en Froilán Prieto	Estébanez			193	3301	Antonio de la Torre	Yeguellina			112 50
1824	José Crespo	Santa Colomba			25	3302	Marcos Perez	Riego	22		63 63
1826	Isidoro Ugidos, cedió en Claudio Gordon	Leon			106 75	3303	Froilán Martinez	idem			30
1832	Tomás Ferruelo y otros	Turienzo	26		378 75	3304	Tomás Morán	idem			13 44
1833	Gregorio Fidalgo	Leon	27		425 13	3305	Juan Antonio del Rio	Bustos			41 50
3206	Indalecio Gutierrez	Golpejar	18	1	37 75	3306	Pedro Martinez	Estébanez			450 38
3207	El mismo	idem			30 75	3307	Juan Gonzalez	idem			400 25
3210	Manuel Barragan	Roperuelos			27	3310	Santiago Muñiz	La Bañeza			237 50
3211	Miguel Fernandez	Ponferrada			9 88	3311	Cayo Balbuena	Leon			31 25
3212	Isidro Tascon	Sta. Maria Ordás			475	3312	Casimiro Fuente	Villalibre			256 63
3213	Lorenzo Ordoñez	Láncara			8 88	3313	Cayo Balbuena	Leon			35
3217	Juan Martinez cedió en Antonio Suarez	Leon	2		87 75	3315	Alonso Alvarez	Boullera	26		5 63
3218	Juan Martinez	Azadon			51 25	3316	El mismo	idem			12 25
3219	Miguel Alonso	Leon			105	3318	El mismo	idem			3 65
3220	Vicente Sta. Marta	Villanueva			170	3319	El mismo	idem			3 63
3221	Juan Garcia	Roderos			180	3320	Angel Gutierrez	idem			15 70
3222	Jorge Alvarez	La Aldea			27 50	3321	Francisco Alvarez	idem			7 70
3224	Félix Velayos cedió en Francisco Gonzalez otro	Matalonga			65	3322	Alonso Alvarez	idem			5 70
3226	José María Lopez	Huergas	5		85	3323	El mismo	idem			8 48
3228	José Alvarez	Valencia	6		137 50	3324	El mismo	idem			2 51
3229	Domingo Nistal	Cusaras			78 25	3328	Mannuel Villalba	Riello			66 50
3230	Tomás Garcia	Valdeveijas			314 88	3330	Santiago Martinez	Estébanez	27		162 50
3231	Manuel Lopez	La Aldea			41 38	3331	Manuel Garcia	Campo			25 25
3232	Pedro Valcarlos	Leon			73 13	3332	Miguel Alvarez cedió en Pablo Fernandez	Roseco de Tapia			41 25
3233	Miguel Garcia	Lariego	7		156 25	3335	Lázaro Perez	San Martín	28		162 50
3234	Justo Sanchez	La Utrera			28 75	3336	José Gutierrez	Villaquejida			100
3235	Isidoro Fernandez	Santa Marina			325	3339	José Calvo	Salco			176 38
3236	Roque Alvarez, cedió en Esteban Perez	Villanueva			177 50	3340	Ignacio Prieto	Villalibre	29		23 75
3237	Miguel Garcia	Villadosoto			178 75	3341	Celedonio Sanchez	Oblanca			250
3238	Manuel Gonzalez	Leon			50	3342	Bernardino Garcia, cedió en Juan Ant.º Gonz.	Santa Marina	30		
3239	Rufino Barte, cedió en Juan Alvarez	Espinosa			115	4257	Valentin Espeso	San Esteban	17	3	11 25
3240	Eugenio Mayo	Leon			137 50	4258	El mismo	Gratal			58 63
3241	Felix Velayos	Matalonga			9 50	4259	Domingo Alvarez	idem			150 25
3242	Gregorio Mosquera	Santa Marina	9		38 75	2260	Domingo Alonso cedió en Felipe Mieres	Leon			25
3243	Adriano Marban	Leon			20 25	4261	Blas Gonzalez	idem			13 75
3244	Matías Andrés	Otero			188 75	4262	Pablo Gago	Galleguillos	4		79
3245	Francisco Criado	Villanueva			102 50	4263	Francisco Ordoñez	Villacitor			15
3246	El mismo	idem			56 25	4264	Froilán Fernandez	Carrizo			42
3247	Adriano Marban	Leon			131 25	4265	Mannuel Rodriguez	Burrio			37 88
3249	Benito Garcia	idem			138 75	4266	Benito Alvarez	San Pedro	5		27 75
3250	El mismo	Villanueva	9		100	4267	Rafael Alvarez	Bembibre	6		37 50
3251	José María Criado	idem			176 25	4268	Felipe Pascual cedió en Alonso Soto	Almázara			47 25
3252	Martin del Burgo	Riego			408 75	4269	Gregorio Lopez	Leon	9		62 50
3253	Cayo Balbuena, cedió en Isidro Alvarez	idem			382 50	4270	Adriano Quiñones	Gradefes			50 06
3254	Los mismos	Quintanilla				4271	Laureano Castañon	Valle			423 75
3255	Cayo Balbuena	S. Martin				4272	Pedro Burjon	Ponferrada			10
3256	Santiago Garcia, cedió en Juan Yaquez	Leon	11		43 75	4273	Martin Ferreras	Beberino			262 63
3258	Esteban del Rio	Villacil			7 50	4274	Juan Francisco Vidal	Golpejar			86 25
3259	Miguel Martinez	Leon			51 88	4275	Juan Martinez	Villadepalos	12		75 88
3260	Salvador Perez	Leon				4276	Benito del Acebo	Rodanillo			29
3261	Felipe Mantecon	Benllera			400	4277	Antonio Lobato	San Cristóbal			12 19
3262	Antonio Mantecon	Santiago las Villas	12		251 25	4280	Juan Dominguez	Villalís			45
3263	Miguel Canton cedió en Francisco Martinez	Santa Catalina			38 13	4281	Félix Alvarez	Valdesandinas	18		101 25
3267	Tomás Perez	Estébanez			247 63	4282	José Alvarez	Villafeliz	19		71 25
3268	Andrés Martinez	idem			176 25	4283	José Eleno	San Cristóbal	26		10 75
		Ponfria			12	4284	Ramon Perez	Valverde	27		8 13
		Valdovicco				4285	Felipe Muñiz	Valencia			56 50
		idem	13		151 25	4286	Carlos Yebra	Villadecanes	30		25 06
		La Bañeza			18	4287	Eugenio Fernandez	Villalibre			12 66
		idem			82 50	4289	Gregorio Bernudez	Villafeliz			20
						4290	Antonio Gonzalez	Leon			28 75
						4291	El mismo	idem			17 50

4487	Francisco Piñero cedió en Gerónimo Rerdz.	Leon	16	1 Mz. 84	21 75
4488	Cipriano Alvarez	Villecha	12		250
4489	José Maria Martinez	Fiel	13		26 56
4491	Rosendo del Barrio	Antimio	17		35
4492	Jacinto Dominguez	Astorga	23		57 75
4577	José Diez cedió en Francisco Vazquez	Valderrey	14 y 15		88 75
4578	Francisco Goyanes	Santa Colomba	9		11 25
4579	Antonio Lopez	Villafranca	11		51 25
4582	Félix Velayos cedió en Felipe Fernandez	Corullon	14		128 75
4583	Leonardo Alvarez cedió en Engenio Garcia otro	Leon	23		133 83
4584	José Osle cedió en Aguilino Ramos	Cabornera	26		20
4585	Francisco Pol	Sueros	25		37 50
4586	Antonio Pol	Leon	5		5
4587	Francisco Pol	Corullon	29		25
4588	Manuel Romero	idem	29		16 66
4589	El mismo	Villacontilde	15		8 13
4590	El mismo	idem	14		102 50
4591	El mismo	idem	9		71
4724	Macario Dominguez	Torra Guzmanes	8		60
4725	Celestino Alvarez	Torrestio	15		76 25
4726	Manuel Polanco	Villasabariego	17		412 50
4727	Antonio Cañon	Villguer	18		6 96
4731	Nicolás Maria Serrano	Madrid	21		108 75
4732	Félix Fernandez	Barcelona del Rio	21		10
4733	Francisco Garcia	Villasabariego	24		18 87
4736	Miguel Llamazares	S. Justo Manlheres	28		400 75
4737	Isidoro Olmo	Mansilla Mayor	29		52 50
4739	Agustín Gonzalez	Villamontan	30		8 45
4740	Teodoro Carrion	Mansilla Mulas	30		37 50
4741	Domingo Rodriguez	Columbianos	30		75 15
4742	Clodomiro Gavilanes	idem	13		60 50
4744	Cipriano Rodriguez	Alja Melones	12		137 75
4930	Jacinto Pedrosa	San Felix	12		13 10
4932	Antonio Ibañez	Grajal	12 y 13		103
4933	José Fernandez	Barrios de Salas	3		37 50
4934	Pedro Santos	Grajal	3		70 25
4936	Manuel Sacristan cedió en Lorenzo Lopez	Pomferrada	6		14 25
5083	Gregorio Alonso	idem	8		51 50
5084	Tomás Encinas	San Felismo	8		37 50
5085	Alejandro Gonzalez	Grajal	11		31 25
5086	Cecilio Gonzalez	idem	11		12 30
5091	Manuel de Robles	Robledo	21		428 75
5091	Eleuterio Martinez	Arenillas	21		151 25
5093	Juan de Dios, cedió en Lorenzo Criada	Astorga	28		60
5095	Ramon Garcia	Tabladillo	28		40
5098	Lorenzo Gutierrez	Astorga	26		26 25
5097	Abundio Diaz	Pardave	14		14 10
5099	Pedro Diez	Leon	605		7 55
5099	Pedro Florez	Vega	3		7 55
5101	Ambrosio Barredo	La Flecha	5		107 50
5774	Angel Merino	Villalobar	5		82 50
5776	Manuel Diez	Rebolbar	21		380 50
5777	Pedro Perez	Leon	10		150 25
5778	Benigno Gomez	Ferral	12		100 25
5832	Prudencio Iglesias	Bembibre	22		49 50
5833	El mismo	Leon	31		250 50
5834	Antonio Amor	Palazuelo	9		315 75
5836	Vicente Garcia	Lorenzana	11		167 50
5836	Justo Rodriguez hoy D. Bernabé Lopez	Leon	4		41 25
5900	Mateo Fierro	Palacio	6		27 56
6040	Leon Sastre	Saludes	4		72
6041	Ambrosio Santos	Villamarian	20		350
6042	El mismo	Santa Colomba	6		410
7042	Juan Antonio Alvarez	idem	20		300
7043	Rogelio Casado	Pedredó	23		104 50
7044	Silvestre Castillo	La Bañeza	23		205
7045	Cayetano Garcia	Estebanez	30		135 10
7046	El mismo	Benamariel	4		1380
7047	Constantino Alvarez	idem	5		111 75
7086	José Maria Alvarez	La Pola	2		
208	Francisco Salazar	Villaturiel			
		Leon			

Bienes de Estado.

606	Natias Lopez	Corullon	13	7	5 13
690	José Sutil	Grisuela	11	13	09 25

Leon 16 Febrero 1884. — Amalio G. Montero.

ESTACION DE LEON.		ANEROBERTO.		SEPTIEMBRE DEL CERVO.		VIENROBERTO.	
BAROMETRO.		TERMOESTRO.		PSICROMETRO.		ANEROBERTO.	
21.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
20.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
19.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
18.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
17.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
16.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
15.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
14.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
13.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
12.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
11.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
10.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
9.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
8.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
7.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
6.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
5.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
4.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
3.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
2.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
1.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
0.00	750.00	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0

JUZGADOS.

D. Juan Bros y Canella, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado, y á testimonio del que refrenda, se ha seguido expediente de necesidad y utilidad para la enagenacion de una finca, propia de D. Marcelino Cajigal Valdés, menor de edad é hijo de D. Marcelino Cajigal Buesga, ésta ya difunto y vecino que fué de Mansilla de las Mulas; solicitada por dicho menor, asistido de su curador ad-honorem D. Vicente Valdés.

Concedida la autorizacion, previa la justificacion que se ha practicado con audiencia del Ministerio fiscal, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa, sita en el casco de la villa de Mansilla de las Mulas, á la calle del Puente, señalada con el número cinco, que se compone de habitaciones altas y bajas y un poco de corral, mide lo armado una superficie de dos mil ochocientos cinco pies cuadrados y el corral seis-cientos nueve; linda de frente con dicha calle, por la derecha con casa de D. Juan Duro, por la izquierda travesía á la calle de los Meones y por la espalda con dicha casa de D. Juan Duro, tasada en cuatro mil ciento veinticinco pesetas.

Está gravada con treinta y tres reales de censo anual que paga al Cabildo eclesiástico de dicha villa, y el título de propiedad estará de manifiesto hasta el acto del remate en la Escribanía del actuario donde podrán examinarle los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho á exigir otro.

Para dicho remate se ha señalado el día veinte y dos de Marzo próximo á las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el valor dado á dicha finca, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio.

Dado en Leon á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Juan Bros. — Por mandado de su Señoría, Maximino Galan.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Las personas que deseen comprar un burro garantido de 3 años de edad, 7 cuartas de alzada, pelo negro entre pelicano, y que reune todas las circunstancias buenas para semental; pueden verse con Manuel Garcia Fernandez, vecino de Santiabañez de Ordás.

Se arrienda ó vende un caballo que reune todas las condiciones para semental; al que le convenga véase con D. Pedro Muñoz en esta ciudad.

LEON.—1884.

Imprenta de la Diputación provincial.